

**ANEXO I (PARTE 2)**



**Agencia Tributaria**  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

**Comunicación de datos adicionales  
a la declaración**

**Anexo  
Modelo  
202**

**Identificación (1)**

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Devengo (2)**

Ejercicio.....	Período (*).....	Fecha de inicio del período impositivo ....
(*) Consigne "1P" (abril), "2P" (octubre) o "3P" (diciembre), según corresponda.		
C.N.A.E. actividad principal.....		

**Detalle de correcciones netas al resultado contable, excluida corrección por impuesto sobre sociedades (3)**

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso
Libertad de amortiz. con mantenim. empleo (D.T.37ª y D.A.11ª TRLIS-D.L. 6/2010) .....	
Libertad de amortiz. sin mantenim. empleo (D.T. 37ª y D.A. 11ª TRLIS-D.L. 13/2010).....	
Otras diferencias entre amortización contable y fiscal (art. 11 TRLIS) .....	
Pérdidas deterioro valor créditos derivadas de insolv. deudores (art. 12.2 TRLIS) .....	
Pérdidas por deterioro valor particip. en entid. no cotiz. y empr. grupo (art. 12.3 TRLIS).....	
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (art. 12.5 TRLIS).....	
Provisiones y gastos por pensiones (art. 13.3, 14.1.f, 19.5 TRLIS).....	
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 13 TRLIS).....	
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 19 TRLIS).....	
Limitación en la deducibilidad de gastos financieros (art. 20 TRLIS).....	
Exención por doble imposición internacional de dividendos y plusvalías (art. 21 TRLIS) .....	
Exención por doble imposición internacional de rentas establec. permanente (art. 22 TRLIS) .....	
Agrupaciones de interés económico y UTEs (Cap. II Tit. VII TRLIS) .....	
Valoración bienes y derechos. Reg. esp. operac. reestruct. (Cap. VIII. Tit VII TRLIS).....	
Entidades de tenencia de valores extranjeros (Cap. XIV. Tit VII TRLIS) .....	
Dividendos y otras rentas extranjeras con gravamen especial al 8% (Disp. Adic. 15ª TRLIS).....	
Dividendos y otras rentas extranjeras con gravamen especial al 10% (Disp. Adic. 17ª TRLIS).....	
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 14.1.h TRLIS).....	
Otras correcciones al resultado contable .....	
<b>Total correcciones netas al Resultado (excl. corrección por IS) (= casilla 07 - casilla 08 del modelo) .....</b>	

**Limitación en la deducibilidad de gastos financieros netos superiores a 1 millón de euros (4)**

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso
a. Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) .....	
b. Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) .....	
c. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.).....	
d. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.).....	
e. Dividendos o participaciones en beneficios (*) (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) .....	
f. Límite a la deducción de gastos financieros netos (=30% * [a-b-c-d+e], con un mínimo de 1 millón de €).....	
g. Adición por límites no aplicados en los 5 ejercicios anteriores.....	
h. Gastos financieros del período excluidos aquellos a que se refiere el art. 14.1.h TRLIS (sin signo -).....	
i. Ingresos financieros derivados de la cesión a terceros de capitales propios .....	
j. Gastos financieros netos del período (= [h-i]) .....	
k. Gastos financieros netos pendientes de ejercicios anteriores .....	
l. Gastos financieros deducibles en el período .....	

(\*) De entidades en las que, o bien el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea al menos el 5 por 100, o bien el valor de adquisición de la participación sea superior a 6 millones de euros, excepto que dichas participaciones hayan sido adquiridas con deudas cuyos gastos financieros no resulten deducibles por aplicación de la letra h) del apartado 1 del art. 14 de la TRLIS.

**Información adicional (5)**

	Importe P. fraccionado ejercicio en curso
B.I. negativas pendientes no compensadas en casilla [14] por insuficiencia de Base en el pago fraccionado .....	
Bonificaciones no incluidas en casilla [27] por insuficiencia de cuota .....	
Retenciones e ingresos a cuenta no incluidos en casilla [28] por insuficiencia de cuota .....	
Pagos fraccionados de períodos anteriores no incluidos en casilla [30] por insuficiencia de cuota .....	

**Comunicación complementaria o sustitutiva (6)**

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber sido relacionados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, se marcará con "X" la casilla "Declaración complementaria".  
 Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir por completo a otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, se indicará su carácter de declaración sustitutiva marcando con "X" la casilla correspondiente. En ambos casos, se hará constar el número de justificante de la declaración del mismo período anteriormente presentada o el de la última de ellas, si se hubieran presentado varias.

<b>Comunicación complementaria</b> .....	<input type="checkbox"/>	<b>Número de justificante de la declaración anterior</b> .....	<input type="text"/>
<b>Comunicación sustitutiva</b> .....	<input type="checkbox"/>		